



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 013 -2023-MPA/GM

Ascope, 02 MAR. 2023

VISTO: El Informe N° 095-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 28 de febrero del 2023 emitido por el Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Ascope, sobre aprobación de ficha técnica “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA TEODORO RIVERO AYLLON -1 ETAPA DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE LA LIBERTAD” con CUI N° 2247489, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Anexo I define a la Ficha Técnica como Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura vial, equipamiento de locales comunales, salones de usos construcción de infraestructura vial, equipamiento de locales comunales, salones de uso múltiples, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, mediante OFICIO N° 003-2023-GDS-MPA, la Mgs. Ana María Mattos Absi Gerente de Desarrollo Social de la MPA, hace de conocimiento la necesidad de contar con un ambiente adecuado para el desarrollo de sus funciones y del personal a su cargo, planteando la recuperación de los ambientes de la Casa de la Cultura de la MPA .

Que, mediante Informe N° 095-2023-GOIP/MPA/VYAR, el Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Ascope, Ing. VICTOR YVAN ABANTO ROJAS, hace llegar la ficha Técnica denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA TEODORO RIVERO AYLLON -1 ETAPA DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE LA LIBERTAD” con CUI N° 22474 la que tiene un valor referencial de S/ 8,892.16(Ocho mil ochocientos noventa y dos con 16/100 Soles); por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo y la certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 001-2023-UEP/MPA/DANR, de fecha .07 de febrero del 2023, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la entidad; Ing. DIEGO ALFREFO ÑIQUE RIVAS, hace entrega la Ficha Técnica: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA TEODORO RIVERO AYLLON -1 ETAPA



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE LA LIBERTAD” con CUI N° 22474”, con los siguientes datos:

COSTO DIRECTO	S/ 6,552.81
GASTOS GENERALES 10%	S/ 655.28
UTILIDADES 5%	S/ 327.64
SUB TOTAL	S/ 7535.73
IGV 18%	s/ 1,356.43
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,892.16



Que, mediante resolución de Alcaldía n.° 057-2023-MPA/A, de fecha 20 de febrero del 2023, se delegó al Abg. SEGUNDO LINO DIAZ VASQUEZ, en su calidad de Gerente Municipal las funciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Ascope.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, y demás normas legales vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA TEODORO RIVERO AYLLON -1 ETAPA DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE LA LIBERTAD” con CUI n.° 22474”, bajo la modalidad de Contratación de Indirecta, por un plazo de ejecución de 15 días calendarios con un presupuesto según detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 6,552.81
GASTOS GENERALES 10%	S/ 655.28
UTILIDADES 5%	S/ 327.64
SUB TOTAL	S/ 7535.73
IGV 18%	s/ 1,356.43
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,892.16

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación de la ficha técnica es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SLDVGM
GOIP
OPyP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Abg. Segundo Lino Díaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

www.muniascope.gob.pe